



# MUNICIPALIDAD DISTRICTAL SAN JUAN BAUTISTA

HUAMANGA - AYACUCHO

Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

*"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°318-2024-MDSJB/A

San Juan Bautista, 16 de setiembre del 2024.

### VISTO:

El Informe Legal N°135-2024-MDSJB/OGAJ, de fecha 16 de setiembre de 2024, del Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica de la MDSJB, por el cual remite informe favorable para el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo de la nueva junta directiva 2024 – 2026, de la Olla Común Madre Teresa de Calcuta – San Juan Bautista, Informe N°333-2024-MDSJB/GDES, Informe N°423-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/JAL, Informe N°028-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/DPV, solicitud con Nro. de registro 10745, y:

### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley N° 28607, en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la nueva Ley Orgánica de Municipalidades-Ley N° 27972 establece que "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular y disfrutan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia";

Que, la Ley N°25307 declara de prioridad e Interés Nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares, y demás organizaciones sociales de base en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos;

Que, conforme a lo establecido en la Ley Orgánica de Municipalidades. Ley N° 27972, artículo 73°, numeral 5.3) y el artículo 84°, es política de esta gestión Municipal que los vecinos participen conjuntamente con sus Autoridades Municipales, en la promoción del desarrollo de su localidad a través de diversos mecanismos y como un medio concreto para el fortalecimiento de la democracia desde su base social;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 009-2024-MDSJB/A, de fecha 11 de abril de 2024, el cual aprueba el Reglamento para el Registro Único de Organizaciones Sociales – RUOS, de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista; y norma los procedimientos y requisitos para la inscripción y reconocimientos de las Organizaciones Sociales del Distrito; así como sus actos posteriores, en este registro;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
**SAN JUAN BAUTISTA**  
 HUAMANGA - AYACUCHO  
 Creada el 7 de abril de 1960, Mediante Ley N° 13415

Que, visto la solicitud con Nro. de registro 10745, de fecha 09 de setiembre del 2024, por el cual, la Presidenta de la Olla Común Madre Teresa de Calcuta – San Juan Bautista, por el cual se solicita el reconocimiento respectivo bajo acto resolutivo;

Que, visto el Informe N°028-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/DPV, de fecha 09 de agosto de 2024, por el cual el Responsable de Deporte y Participación Vecinal de la MDSJB, remite el informe para el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2026, de la Olla Común Madre Teresa de Calcuta – San Juan Bautista, según el expediente que forma parte integrante de la presente;

Que, visto el Informe N°423-2024-MDSJB/GDES-SGSPS/JAL, de fecha 10 de setiembre de 2024, por el cual la Sub Gerente de Servicios y Programas Sociales de la MDSJB, solicita se otorgue el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2026, de la Olla Común Madre Teresa de Calcuta – San Juan Bautista;

Que, visto el Informe N°333-2024-MDSJB/GDES, de fecha 10 de setiembre del 2024, por el cual se remite el informe favorable para el reconocimiento e incorporación en el RUOS, mediante acto resolutivo a la nueva junta directiva 2024 – 2026, de la Olla Común Madre Teresa de Calcuta – San Juan Bautista;

Por lo expuesto, de conformidad con las facultades conferidas por el inciso 6 del artículo 20 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO – RECONOCER**, a la nueva junta directiva 2024 – 2026, de la Olla Común Madre Teresa de Calcuta – San Juan Bautista, en la forma que a continuación se detalla:

CARGO	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI
PRESIDENTE	KARINA YUCRA ESTRADA	48025410
SECRETARIO	NEISER CORONADO PALOMINO	44904475
TESORERO	ELOY ALMEYDA SUPO	29168764
ALMACENERA	RAYDA DOMÍNGUEZ CALLE	44726680
FISCAL	ZENAIDA JULIA ESPINOZA HUAMANI	41503755

**ARTÍCULO SEGUNDO – REGISTRAR** la Nueva Junta directiva de la Olla Común Madre Teresa de Calcuta – San Juan Bautista, en el Registro Único de Organizaciones Sociales - RUOS de la Municipalidad Distrital de San Juan Bautista.

**ARTÍCULO TERCERO. –EMPLAZAR**, la presente Resolución a las Áreas y/o Oficinas correspondientes, para su cumplimiento y fines respectivos.

**ORDENO; REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL  
 DE SAN JUAN BAUTISTA  
 ALCALDIA  
 Wilmer V. Prado Estrella  
 ALCALDE

